Asunción, 23 de diciembre de 2014.-

Señor
ABOG SANTIAGO JURE DOMANIZCKY - DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a efectos de enviarle el Contrato N° 042, de fecha 14 de noviembre de 2014, relacionado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2014 - ID N° 274.995.

Comunicamos además a la DNCP que para la formalización del contrato con la firma adjudicada, nos hemos ceñido estrictamente a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que obliga a la Contratante a formalizar el Contrato dentro de los veinte días hábiles siguiente al de la Notificación de adjudicación, que por disposición del Art. 137 de la Constitución Nacional está en una escala superior al Art. 34 del Dto. N° 7434/11(que se refiere a impugnaciones).

No obstante, no estamos ajenos al cumplimiento de las exigencias de la Autoridad Administrativa de Control, pero a efectos de no exceder los plazos de ejecución de las obras establecidos inicialmente y de dar cumplimiento a los plazos previstos por la DNCP para la comunicación de los contratos, hemos procedido a la suscripción del respectivo contrato con anterioridad.

Sin otro particular, y en espera del respectivo Código de Contratación lo saludo atentamente.

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Subgerencia de Contrataciones